

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.— Se declara como interpretación oficial del Himno Nacional, la ejecutada al unísono y a la velocidad de 110 negras por minuto medida metronómica, a la cual deberá someterse toda ejecución en público que se realice de dicho Himno.

Artículo 2.— La versión del Himno Nacional ejecutada y grabada por el Coro Nacional con el acompañamiento de la Banda de Música del Ejército Nacional, en la forma establecida en el artículo primero, será utilizada por todos los medios de difusión nacional radial o televisada, para el inicio y cierre de sus transmisiones.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 121o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 1333, que concede como homenaje póstumo, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, al poeta Emilio Prud'Homme y al maestro José Reyes.

G. O. No. 9620, del 31 de agosto de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1333

CONSIDERANDO que el poeta Emilio Prud'Homme y el maestro José Reyes, plasmaron en el Himno Nacional, los sentimientos patrios del Pueblo Dominicano enalteciendo las luchas gloriosas libradas por la libertad;

CONSIDERANDO que en el día de hoy, se conmemora el Centenario de la primera ejecución en público de ese canto patriótico efectuada en la Logia Esperanza de esta ciudad;

VISTA la Ley No. 1113, del 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones;

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se concede como homenaje póstumo, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata al poeta Emilio Prud'Homme y al maestro José Reyes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 121o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 1334, que autoriza una emisión de sellos postales conmemorativa del Centenario del Himno Nacional de la República Dominicana.

G. O. No. 9620, del 31 de agosto de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1334

CONSIDERANDO que en esta fecha se cumple el Centenario de la primera ejecución en público del Himno Nacional de la Re-